ANEXO INFORMATIVO C

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+)

REGLAMENTO (UE) 2021/1057

|  |  |
| --- | --- |
| **OBJETIVOS ESPECÍFICOS 2021-2027**  *Fijados en el art.4 del Reglamento (UE) Nº 2021/1057 de FSE+* | |
| a) | Mejorar el **acceso al empleo** y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo, y en particular de las personas jóvenes, especialmente a través de la aplicación de la Garantía Juvenil, de los desempleados de larga duración y los grupos desfavorecidos en el mercado laboral, y de las personas inactivas, así como mediante la promoción del empleo por cuenta propia y la economía social. |
| b) | **Modernizar las instituciones y los servicios** del mercado de trabajo para evaluar y prever las necesidades de capacidades y garantizar una asistencia oportuna y personalizada y el apoyo a la adecuación entre la oferta y la demanda en el mercado de trabajo, las transiciones y la movilidad. |
| c) | Promover una **participación equilibrada de género** en el mercado de trabajo, unas condiciones de trabajo equitativas y una mejora del equilibrio entre la vida laboral y la familiar, en particular mediante el acceso a unos servicios asequibles de atención a la infancia y de atención a personas dependientes. |
| d) | Promover la **adaptación** de los trabajadores, las empresas y los emprendedores al cambio, el envejecimiento activo y saludable y un entorno de trabajo saludable y bien adaptado que aborde los riesgos para la salud. |
| e) | Mejorar la calidad, inclusividad, eficacia y pertinencia para el mercado laboral de los sistemas de educación y formación, también mediante la validación del aprendizaje no formal e informal, para apoyar la adquisición de competencias clave, incluidas las capacidades empresariales y digitales, y promoviendo la introducción de sistemas de formación dual y de formación de aprendices. |
| f) | Promover la **igualdad de acceso a una educación y una formación de calidad e inclusivas** y su culminación, en particular para los grupos desfavorecidos, desde la educación infantil y cuidados en la primera infancia, pasando por la educación y la formación generales y profesionales, hasta la educación superior, así como la educación y el aprendizaje de las personas adultas, facilitando también la movilidad para el aprendizaje para todos y la accesibilidad de las personas con discapacidad. |
| g) | **Promover el aprendizaje permanente**, en particular mediante oportunidades para todos de mejora y reciclaje flexibles de las capacidades teniendo en cuenta las capacidades empresariales y digitales, una mejor previsión de los cambios y nuevos requisitos de capacidades, habida cuenta de las necesidades del mercado de trabajo, facilitando las transiciones profesionales y promoviendo la movilidad profesional. |
| h) | **Fomentar la inclusión activa** al objeto de promover la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la participación activa, y mejorar la empleabilidad, en particular para los grupos desfavorecidos. |
| i) | Promover la integración socioeconómica de los **nacionales de terceros países**, incluidos los migrantes. |
| j) | Promover la integración socioeconómica de las **comunidades marginadas**, como la población romaní. |
| k) | **Mejorar la igualdad y la oportunidad del acceso a unos servicios** de calidad, sostenibles y asequibles, incluidos los servicios que promueven el acceso a la vivienda y a una atención centrada en las personas, incluida la asistencia sanitaria; modernizar los sistemas de protección social, también fomentando el acceso a la protección social, con especial atención a los menores y los grupos desfavorecidos; mejorar la accesibilidad, también para personas con discapacidad, la efectividad y la resiliencia de los sistemas de asistencia sanitaria y de los servicios de cuidados de larga duración. |
| l) | Promover la integración social de las **personas en riesgo de pobreza o exclusión social**, incluidas las personas más desfavorecidas y la población infantil. |
| m) | **Hacer frente a la privación material** mediante alimentos y/o la prestación de asistencia material básica a las personas más desfavorecidas, en particular a los menores, y establecer medidas de acompañamiento que apoyen su inclusión social. |